

**Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. celebrada el día 09 nueve de enero de 2025.**

En hotel Encore ubicado en Av. López Mateos Sur N° 1710 B, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 09 nueve de enero de dos mil veinticinco, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Tlajomulco de Zúñiga, convocada y presidida por el ciudadano, Ing. Ignacio Javier Curiel Dueñas, en su carácter de representante del Presidente del Comité de Adquisiciones y en la que actuó como Secretario Técnico de la sesión, el **Ingeniero José Rafael Martínez Valencia**.

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL QUÓRUM LEGAL.**

**LISTA DE ASISTENCIA:**

Al inicio de la Sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 25 y 30 numeral 1 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se pidió al secretario técnico pasar lista de asistencia y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de las y los ciudadanos; **Ing. Ignacio Javier Curiel Dueñas, Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; Lic. Marco Antonio Parra Pérez, Sindicatura Municipal; Mtra. Elizabeth Bugarin González, Oficialía Mayor; Lic. Christian Castro Castro, Tesorería Municipal; Lic. Alfonso Tostado González, representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; Lic. Hugo Enrique Verduzco Sánchez, representante Consejo Mexicano del Comercio Exterior de Occidente; Ing. Gerardo Esteban Sánchez González, Coordinación General de Potencia Económica; Ing. Ana Victoria Anguiano Maldonado, Dirección General de Desarrollo Rural; C. Jorge Armando Ortiz Tafoya, titular del Órgano Interno del Control; Ing. José Rafael Martínez Valencia como Secretario Técnico.**

Acto seguido, el **Secretario Técnico** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum, ocho asistentes con voz y voto y dos con voz.

Estando presentes los integrantes, el **Secretario Técnico** declaró la existencia de quórum a las 09:30 nueve horas con treinta minutos, abierta la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el jueves 09 nueve de enero del año 2025 dos mil veinticinco, declarándose legalmente instalada y considerándose válidos los acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

## **II.- Lectura y en su caso, aprobación de Acta.**

Como segundo punto del orden del día el **Secretario Técnico** pone a consideración la aprobación del Acta de la Tercera Sesión con Carácter de Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2024. En virtud de que dicha acta fue circulada con anterioridad, se solicita la dispensa de la lectura.

Acto seguido, y no habiendo observaciones al respecto el **Presidente** sometió a votación el punto y resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «**Aprobado por unanimidad**».

## **III. ORDEN DEL DÍA:**

A continuación, el **Secretario Técnico** procedió a dar lectura al Orden del Día propuesto:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Lectura y en su caso, aprobación de Actas de Sesión;
  - 2.1.- Proyecto de Acta de la Tercera Sesión con Carácter de Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2024.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- 4.- Presentación y en su caso, aprobación de los proyectos de fallos de adjudicación;
  - 4.1.- OM-73/2024 “Adquisición Del Proyecto De Modernización Catastral Para El Municipio De Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco”
  - 4.2.- OM-74/2024 “Modernización del Sistema de Alumbrado Público Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.”
  - 4.3.- OM-075/2024 - “Arrendamiento Puro De Vehículos De Emergencia, Seguridad Y Otras Dependencias Del Gobierno Municipal De Tlajomulco De Zúñiga (Acortada)”.
- 5.- Presentación y apertura de proposiciones.
  - 5.1.- OM-71/02/2024 “Adquisición de Servicio de Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado para oficinas administrativas del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (ACORTADA)”
  - 5.2.- OM-76/2024 “Adquisición del Servicio de GPS Satelital para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”.
- 6.- Asuntos Varios.
- 7.- Clausura.

Acto seguido, y no habiendo observaciones al respecto el **Presidente** sometió a votación el punto y resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «**Aprobado por unanimidad**».

#### IV. Presentación y en su caso Aprobación de las Convocatorias, Bases y anexos de los procesos

Para el desahogo del **punto cuatro** del orden del día el Presidente sede la palabra al **Secretario Técnico**, quien mencionó: « **4.1.** OM-073/2024, Adquisición del Proyecto de Modernización Catastral para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, solicitada por la Dirección de Procesos Administrativos y Proyectos de la Tesorería Municipal, siendo los participantes Aerotécnica de México, S.A., Terramétrica, S.A. de C.V. y CartoData 2.0, S.C., Encontrando que el licitante **Aerotécnica de México, S.A** en su propuesta **no cumple** con los requisitos legales solicitados en las bases, los anexos y la convocatoria, puntualmente por no cumplir con la presentación de su curricula, así como los anexos, 1.D, 1.E, 1.F, 1.G y 1.H. Esto es así de acuerdo a la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así mismo, en atención a la evaluación técnica mediante la cual el área requirente entró al estudio de las propuestas, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**. En tanto, el licitante **Terramétrica, S.A.** en su propuesta **no cumple** con los requisitos legales solicitados en las bases, los anexos y la convocatoria, puntualmente por no cumplir con los anexos, 1.F, 1.G y 1.H. Esto es así de acuerdo a la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así mismo, en atención a la evaluación técnica mediante la cual el área requirente entró al estudio de las propuestas, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **NO solvente técnicamente**. En ese orden de ideas, el licitante **CartoData 2.0, S.C.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales solicitados en las bases, los anexos y la convocatoria, al entregar todos los documentos, esto es así de acuerdo a la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así mismo, en atención a la evaluación técnica mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**».

El **Presidente** mencionó: «Conforme al artículo 67, numeral 1, fracción II y 83 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se propone adjudicar a CartoData 2.0, S.C.** el contrato multianual por un monto de \$40'006,415.24 (cuarenta millones, seis mil cuatrocientos quince pesos 24/100 m.n.) IVA incluido.

Posteriormente se somete a consideración la propuesta antes mencionada, por lo que se pregunta si existiese alguna observación a la misma.

Concedido fue el uso de la voz al **Licenciado Hugo Enriquez Verduzco Sánchez, representante Consejo Mexicano del Comercio Exterior del Occidente**, quien mencionó: «Agradecer la implementación de fallos individuales por proceso ya que se había solicitado en varias ocasiones este cambio ».

A lo que el **Presidente** comentó: «Seguimos ajustando y haciendo cambios, pero se está trabajando para la mejora de los procesos».

Acto seguido, y no habiendo observaciones al respecto el **Presidente** sometió a votación el punto y resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «**Aprobado por unanimidad**».

**El Secretario** retoma la palabra y se continua con la siguiente aprobación del proyecto de fallo de adjudicación; «**4.2.** OM-074/2024 - Modernización del Sistema de Alumbrado Público Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco solicitada por la Dirección General Alumbrado Público siendo los participantes MKT Estrategia Comercial, S. de R.L. de C.V. y Forlighting de México, S.A. de C.V. Encontrando que el licitante **MKT Estrategia Comercial, S. de R.L. de C.V.** en su propuesta **no cumple** con los requisitos legales solicitados en las bases, los anexos y la convocatoria, puntualmente por no cumplir con los anexos 1.F, 1.G, 1.J, 1.K, 1.L, 1.N, 1.O, 1.Q en los puntos 3, 5, 6, 7, 8 y 9. Esto es así de acuerdo a la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así mismo, en atención a la evaluación técnica mediante la cual el área requirente entró al estudio de las propuestas, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **NO solvente técnicamente**. En tanto, el licitante **Forlighting de México, S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales solicitados en las bases, los anexos y la convocatoria, al entregar todos los documentos, esto es así de acuerdo a la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así mismo, en atención a la evaluación técnica mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**.

En el uso de la voz, el **Presidente** mencionó; «Conforme al artículo 67, numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se propone adjudicar a Forlighting de México, S.A. de C.V.** el contrato por un monto de \$ 250'893,546.40 (doscientos cincuenta millones, ochocientos noventa y tres mil quinientos cuarenta y seis pesos 40/100 m.n.) IVA incluido. »

Acto seguido, y no habiendo observaciones al respecto el **Presidente** sometió a votación el punto y resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «**Aprobado por unanimidad**».

Continuando con el desarrollo de la sesión, el **Secretario Técnico** dijo: « **4.3.OM-75/2024**, Arrendamiento Puro de Vehículos De Emergencia, Seguridad y Otras Dependencias del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga (Acortada), solicitada por la Dirección General Administrativa de la Oficialía Mayor, siendo los participantes Rentau, S.A. de C.V. y SSA VIP Leasing de México, S.A. de C.V. Encontrando que el licitante **Rentau, S.A. de C.V** en su

propuesta **no cumple** con los requisitos legales solicitados en las bases, los anexos y la convocatoria, puntualmente por no cumplir con el punto 6.1, el anexo 1.F y no presentar carta respaldo de fabricante o de distribuidor. Esto es así de acuerdo a la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así mismo, en atención a la evaluación técnica mediante la cual el área requirente entró al estudio de las propuestas, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**. En tanto, el licitante **SSA VIP Leasing de México, S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales solicitados en las bases, los anexos y la convocatoria, al entregar todos los documentos, esto es así de acuerdo a la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así mismo, en atención a la evaluación técnica mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**.

El **Presidente** en el uso de la voz, mencionó: «Conforme al artículo 67, numeral 1, fracción II y 83 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se propone adjudicar a SSA VIP Leasing de México, S.A. de C.V.** el contrato multianual por un monto de \$183'889,052.80 (ciento ochenta y tres millones, ochocientos ochenta y nueve mil cincuenta y dos pesos 80/100 m.n.) IVA incluido.

Acto seguido, y no habiendo observaciones al respecto el **Presidente** sometió a votación el punto y resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «**Aprobado por unanimidad**».

#### **V. Presentación y apertura de propuestas:**

Para el desahogo del **QUINTO PUNTO** del orden del día, el **Secretario Técnico** solicitó al Órgano de Control Interno entregar los sobres presentados y proceder a la apertura del proceso

Continuando con el desarrollo de la Sesión y para desahogo del punto **5.1** el **Secretario Técnico** solicitó al Órgano Interno de Control entregar los sobres presentados y proceder a la apertura del proceso **OM-71/02/2024 Adquisición de Servicio de Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado para oficinas administrativas del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**

Se informa la recepción de 4 cuatro sobres (propuestas) siendo estos **Rene Zavala Méndez, TEC Suministros S.A. de C.V., LG Global Network S. de R.L. de C.V. y Fonet It Technology Innovation, S. de R.L. de C.V.**

El sobre de la propuesta conjunta de **Rene Zavala Méndez y Merviza Comercializadora, S. de R. L. de C.V.**, fue aperturado por el **Licenciado Hugo Enríquez Verduzco Sánchez, representante Consejo Mexicano del Comercio Exterior del Occidente**.

quien mencionó al respecto que en la propuesta no traía la información de la empresa conjunta con la que está participando, señalado esto se continuo con la revisión y se mencionó que presentaba una propuesta económica por un monto de cincuenta y cinco centavos m.n. sin IVA, por copia fotostática monocromático y/o impresiones y cuatro pesos con cincuenta centavos sin IVA por copia fotostáticas a color y/o impresiones.

El sobre del licitante **TEC Suministros S.A. de C.V.** fue aperturado por el **Licenciado Christian Castro Castro, Tesorero Municipal;** y el cual menciona que salvo una segunda revisión, el proveedor cumple con la documentación requerida y presentó una cotización por cuarenta y un centavos m.n., sin IVA por copia fotostáticas monocromático y/o impresiones y tres pesos m.n., sin IVA por copia fotostática a color y/o impresiones.

El sobre del licitante **LG Global Network S. de R.L. de C.V.** fue aperturado por el **Licenciado Marco Antonio Parra Pérez, representante de la Sindicatura Municipal** y el cual mencionó que la propuesta económica es por un monto de cincuenta y ocho centavos m.n., sin IVA por copia fotostáticas monocromático y/o impresiones y cuatro pesos m.n. sin IVA por copia fotostáticas a color y/o impresiones.

*(El Secretario Técnico hace uso de la voz y pregunta a los proveedores quien firmara las propuestas a lo que responden positivamente levantando su mano el proveedor Rene Zavala Mendez y la proveedora representante de Fonet It Technology Innovation, S. de R.L. de C.V).*

Y por último se recibe la propuesta a nombre de **Fonet It Technology Innovation, S. de R.L. de C.V.** la cual fue aperturada por la **Maestra Elizabeth Bugarin González, representante de la Oficialía Mayor;** y menciona que salvo una segunda revisión el licitante presenta la documentación, y presenta una propuesta económica por un monto de treinta y cinco centavos m.n., sin IVA por Copia Fotostáticas monocromático y/o impresiones y tres pesos con veinte centavos m.n., sin IVA por Copia Fotostáticas a Color y/o impresiones.

Continuando con el desarrollo de la Sesión y para desahogo del punto **5.2** el **Secretario Técnico** solicitó al Órgano Interno de Control entregar los sobres presentados y proceder a la apertura del proceso **OM-76/2024 Adquisición del Servicio de GPS Satelital para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

Se informa la recepción de un sobre (propuestas) siendo este **GRUDICOMJAL S.A. DE C.V.**

El sobre del licitante **GRUDICOMJAL S.A. DE C.V.** fue revisado por el **Ingeniero Gerardo Esteban Sánchez González, Representante de la Coordinación General de Potencia Económica;** el cual menciona que la propuesta económica que presenta es por un monto total de siete millones seiscientos ochenta y tres mil quinientos cinco pesos y noventa y dos centavos m.n. IVA Incluido.

## VI. Asuntos Varios:

Posterior a esto **el Presidente** retoma la palabra y para desahogar el siguiente punto del orden del día, se consulta a las y los integrantes de este comité de adquisiciones si tienen

algún tema por tratar en este rubro, y al no haber ninguno a comentar por parte de los integrantes del comité se procede al siguiente punto.

**VII Clausura:**

Para continuar con el punto siete del orden del día y al no haber consultas ni asuntos a tratar, se procedió a la clausura declarando formalmente terminada la sesión **siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del jueves 09 nueve de enero de 2025**, agradeciendo la asistencia de las y los presentes a la misma, levantándose la presente acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

Con voz y voto:

**Ing. Ignacio Ciriél Dueñas**

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**Lic. Marco Antonio Parra Pérez**

Sindicatura Municipal.

**Mtra Elizabeth Bugarin Gonzalez**

Oficialía Mayor

**Lic. Christian Castro Castro**

Tesorería Municipal

**Lic. Hugo Enrique Verduzco Sánchez**

Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A. C.

**Lic. Rogelio Alejandro Muñoz Prado**

Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

**Ing. Ana Victoria Anguiano Maldonado**  
Dirección General de Desarrollo Rural



**Mtro. Gerardo Esteban Sánchez González,**  
Representante de la Coordinación General de Potencia Económica;



**Ing. Manuel Ledezma Esparza,**  
Director General de Desarrollo Rural;

 Con voz:

**Lic. Jorge Armando Ortiz Tafoya**  
Órgano Interno de Control



**Ing. José Rafael Martínez Valencia**  
Secretario Técnico

*Esta hoja y firmas forman parte integral del Acta de la Sesión del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco administración 2024- 2027, realizada el día 09 nueve de enero de 2025. -----*